

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BONTARION

Tomo DCLXXXI No. 11 México, D.F., martes 15 de junio de 2010

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Comunicaciones y Transportes Secretaría de Salud

Secretaría de la Reforma Agraria Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Banco de México

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 127

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 55005001-001-10
MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55005001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y obtención en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para sólo consulta en (Dirección General de Administración y Control Presupuestal de la convocante, sito en edificio Hermosillo 20. nivel, Centro de Gobierno, Galeana y Paseo del Río Sonora, teléfonos 212 30 82 y 217 20 51, de lunes a viernes en un horario de 8:00 A.M. a 3:00 P.M.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y electrónicos.	
Volumen a adquirir	22 computadoras portátiles, 16 cámaras digitales, 6 escáner portátiles, una impresora a color, 11 multifuncionales, un mouse con presentador láser integrado; los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	8 de junio de 2010.	
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2010, 12:00 horas.	
Visita a instalaciones	No aplica.	
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2010, 12:00 horas.	

La presente licitación será por reducción de plazos según el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE JUNIO DE 2010. SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN RUBRICA.

(R.-307999)



Licitación Pública Internacional Mixta No. 55005001-001-10

Secretaria de la Contraloria General

Adquisición de Equipo de Computación y Electrónicos

CONVOCATORIA



CONTENIDO

- 1.- Descripción general y ubicación de la adquisición
- 2.- Terminología.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Modalidad de contratación.
- 5.- Plazo de entrega de los bienes o servicios.
- 6.- Idioma de la licitación.
- 7.- Anticipo.
- 8.- El plazo de validez de las proposiciones y monedas en que se debe cotizar
- 9.- Consulta de convocatoria
- 10.- Requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento
- 11.- Instrucciones para medios remotos de comunicación electrónica
- 12.- Junta de aclaraciones a las bases
- 13.- Forma de presentación de la proposición
- 14.- Integración de la propuesta
- 15.- Presentación de las propuestas
- 16.- Acto de presentación y apertura de proposiciones
- 17.- Evaluación técnica, criterios de evaluación
- 18.- Causas de desechamiento de propuestas
- 19.- Criterio de adjudicación del contrato
- 20.- Fallo
- 21.- Licitación desierta y cancelación
- 22.- Garantía de cumplimiento del contrato
- 23.- Devolución de los bienes durante el período de garantía
- 24.- Firma del contrato
- 25.- Causas de rescisión administrativa del contrato
- 26.- Casos en que podrán otorgarse prórroga
- 27.- Forma de pago
- 28.- Ajuste de precios
- 29.- Inconformidades
- 30.- Controversias y procedimiento de conciliación
- 31.- Penas convencionales
- 32.- Rescisión del contrato
- 33.- Gastos efectuados por los licitantes

ANEXOS

- ANEXO "A".- Especificaciones técnicas mínimas de los bienes ó servicios a ofertar
- ANEXO "B". Oferta económica
- ANEXO "C".- Modelo de carta compromiso
- ANEXO "D".- Modelo de contrato
- ANEXO "E".- Acreditación de La personalidad
- ANEXO "F".- Convenio para licitantes que participen conjuntamente



ANEXO "G".- Declaración de integridad ANEXO "H".- Grado de contenido nacional ANEXO "I".- Manifestación de no inhabilitación

La Secretaria de la Contraloría General, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 bis, 28, 32, 36, 46, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo con esta convocatoria de fecha 11 de mayo de 2010, invita a participar en la Licitación Pública No.55005001-001-10, de carácter Internacional Mixta relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ELECTRÓNICOS". Para lo cual establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR	
Publicación de la Convocatoria	08 / 06/ 2010	www.compranet.gob.mx	
Junta de aclaraciones	11 / 06/ 2010 12:00 hrs.	Sala de juntas de la Secretaria de la Contraloria General ; Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora.	
Presentación y Apertura de las Proposiciones	18 / 06/ 2010 12:00 hrs.	Sala de juntas de la Secretaria de la Contraloria General ; Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora.	
Fallo	Se dara a conocer en el Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones		

1 DESCRIPCION GENERAL Y UBICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

A. DESCRIPCIÓN GENERAL

La descripción detallada de los bienes solicitados se encuentra en el anexo "A" "Especificaciones técnicas mínimas de los Bienes a ofertar"

El licitante que sea seleccionado proporcionará todos los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el suministro, de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.

B) UBICACION

Los bienes ofertados serán entregados por el proveedor adjudicado en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Administración del a Secretaria de la Contraloría General, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, segundo nivel, Comonfort y Paseo del RioSonora, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

2. TERMINOLOGIA



Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo: (9 de agosto 2000) acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Depenencias de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación en la fecha señalada.

CompraNET: Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección en internet www.compranet.gob.mx

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

Medio de identificación electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Programa informático: el medio de captura que permite tanto a los licitantes como a la Convocante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Contraloría: la Secretaría de la Contraloría General.

Convocante: Secretaria de la Contraloría General.

Licitante y/o proveedor: las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El origen de los recursos materia de esta licitación proviene de recursos del 5 al millar autorizados mediante oficio 211/773/2009 de fecha del 25 de noviembre del presente año, por el Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala titular de la unidad de Operación Regional y Contraloría Social, dela Secretaria de la Función Pública.

4.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

LA MODALIDAD DE LICITACION ES PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA.

4.1 Licitación Electrónica.- Los licitantes podrán utilizar medios de comunicación electrónica.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público, se establece que los licitantes podrán, a su elección, presentar sus propuestas técnica, económica, y documentación complementaria, personalmente por escrito, o bien, a través de medios remotos de comunicación electrónica. En caso de que el licitante elija utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, deberá hacerlo conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, el cual se incluye en las presentes convocatoria como "Acuerdo".

4.2 Licitación Abierta.- De conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que a los actos de carácter público de esta licitación podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Así mismo, en acatamiento al acuerdo del Comité de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal, dado a conocer por el Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo mediante oficio No. SP/100/1091 de fecha 6 de junio de 2001, se establece que esta licitación es abierta, y las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales que puedan estar interesados en asistir para atestiguar, sin voz ni voto, el desarrollo de las reuniones que tienen vinculación con el proceso licitatorio, podrán hacerlo.

5 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

El plazo para la entrega de los bienes ó servicios será no mayor a 15 días naturales, iniciados a partir de la fecha de la firma de contrato respectivo

6 IDIOMA DE LA LICITACION

El idioma oficial de la licitación es el español, por lo cual las proposiciones deberán ser presentadas en este idioma. Así mismo, de conformidad con el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Por lo anterior, en caso de que se presenten documentos que expresamente se soliciten en esta convocatoria que de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación, para lo cual será motivo de descalificación la no presentación de dicha traducción, dado el caso.

7.- ANTICIPO. (ARTICULO 13 LAASSP) No se dará anticipo.

8 EL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES Y MONEDAS EN QUE SE DEBE COTIZAR



El plazo de validez de las proposiciones será de 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán cotizar en pesos moneda nacional (Pesos Mexicanos)

9 CONSULTA DE CONVOCATORIA (ARTICULO 30 LAASSP)

La convocatoria estará a disposición de los interesados en CompraNet y su obtención será gratuita, a través del portal de Internet, http://compranet.gob.mx, a partir del día **08 de Junio del 2010.**

Asimismo, la Secretaria de la Contraloría General, pone a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, sin que esté obligada a entregar un ejemplar impreso.

Para los interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable generar el registro de participación de la convocatoria de esta licitación por medio del sistema CompraNET.

10 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO (Artículo 29 fracción V)

10.1 IDENTIFICACION

Para el caso en que alguna persona intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones en representación del licitante, y esta sea distinta a la que firma la proposición bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (Artículo 29 fracción VI)

10.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

En los términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 36 del Reglamento de la Ley antes citada, se establece lo siguiente:

- A).- Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- **B).-** Del representante del licitante: Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Al efecto, en las presentes bases de licitación se incluye el formato "Para acreditación de Personalidad y Facultades" (Anexo E) con el fin de que los participantes, en lugar del escrito a



que se ha hecho referencia, y a su elección, lo integren en su propuesta debidamente requisitado.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (cuyos datos se aluden en los incisos A y B de este punto).

C).- En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, se le solicita que proporcione el mismo. (Articulo 29 fracción VII)

10.3 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, mediante la presentación debidamente requisitada del documento que como Anexo. "F" se adjunta a las presentes bases.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Si la proposición conjunta resulta adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la convocante determinará los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

10.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reglamento, se precisa que es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de (NOMBRE DE LA CONVOCANTE), induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Anexo "G"



11 INSTRUCCIONES PARA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Sin perjuicio de lo estipulado en el ya antes citado "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, a continuación se hacen las siguientes precisiones:

Es importante señalar que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1.- Los licitantes que elijan utilizar los medios remotos de comunicación electrónica para enviar sus propuestas técnica, económica y documentación complementaria, deberán elaborarla cumpliendo con lo señalado en la regla Décima Segunda de las reglas estipuladas en el acuerdo señalado en el párrafo anterior, y utilizar formatos (PAQUETERIA DE OFFICE), según se requiera.

Nota: Se recuerda a los licitantes que el idioma oficial de esta licitación es el español, por lo cual las proposiciones deben ser presentadas en este idioma, y que los anexos técnicos y folletos podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, siendo motivo de descalificación la no presentación de dicha traducción, dado el caso.

- **11.2.-** Los licitantes deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaria de la Función Pública.
- 11.3.- Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- **11.4.-** Para el envío de las propuestas técnica y económica y documentación complementaria por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.
- **11.5.-** Deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación complementaria, a más tardar, una hora antes de la hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta de éstas (documentación complementaria).

- **11.6.-** Los licitantes preferentemente deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes:
- a) Registro Federal de Contribuyentes
- b) Número de licitación, y
- c) Número de página, cuando ello técnicamente sea posible;



Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

11.7- Los licitantes que presenten sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan, por el solo hecho de presentar su propuesta, que se tendrán por notificados de las actas que se levanten en los eventos de esta licitación y del fallo, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio de la convocante a recoger dichas actas.

12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (Articulo 29 fracción III)

A los actos del procedimiento de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

12.1.- La junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se señala a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR	
11 de Junio de 2010	12:00 horas	Sala de juntas de la Secretaria de la Contraloría General ; Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora.	

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante de la Dirección General de Fiscalización de Obra Pública y la Dirección General de Contraloría social, solicitantes del equipo objeto de la contratación, así como un representante de la Coordinación Ejecutiva de Gestión de Tecnología Administrativa y Digital, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones sobre los conceptos implícitos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente o ambas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

12. 1 Para un mejor desarrollo del evento, A partir de la fecha de publicación de convocatoria en Compranet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la Junta de Aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán realizarlo por escrito y/o en medio magnético en la Secretaria de la Contraloría General, del estado de Sonora ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora; en un horario de 8:00 a 15:00 horas, o en su caso, enviarlas por correo electrónico a la dirección de correo electrónico laura.torres@sonora.gob.mx



- **12.2.-** No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.
- 12.3.- "LA CONVOCANTE" por sí mismo o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de subsecuentes juntas de aclaraciones, en este caso, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- **12. 4.-** Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos de distintos rubros o variaciones significativas de sus características.
- **12.5.-** La convocante, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación, a partir de la fecha en que esta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos indicados en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **12. 6.-** Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta(s) junta(s), quedarán asentadas en un acta que formará parte de la convocatoria, de la cual se entregará copia a los asistentes.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa, por lo que no será motivo de descalificación, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad ante la Dirección General de Administración y Control Presupuestal, de la Secretaria de la Contraloría General para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y demás modificaciones en su caso, mismas que también estarán disponibles en la página correspondiente de Compranet, en la dirección http://compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente al que concluya la junta de aclaraciones.

12. 7.- Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, y de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se estipula que las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, según sea el caso, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible al que tenga acceso el público, el cual será el tablero de avisos, de la Dirección General de Administración de la Secretaria de al Contraloría General , ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.



13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición estará integrada por la propuesta técnica y la propuesta económica, las cuales deberán estar contenidas respectivamente en el interior de 1 (un) sobre cerrado en forma inviolable, identificado por el frente, preferentemente como a continuación se indica:

SOBRE

	- 5
LICITACION PÚBLICA No	
ADQUISISCIÓN	DE
PROPUESTA ORIGINAL DE: (NOMBRE O RAZON SOCIAL D LICITANTE	EL

Los precios de esta Licitación son precios fijos.

Es requisito que el licitante presente junto con el sobre cerrado de su propuesta los siguientes documentos:

- 13.1 .- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que el licitante presente un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.(Articulo 29 fracción VI)
- 13.2 .- Presentar una declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá ser elaborado en hoja identificable de la empresa y firmado por el representante). Anexo "I". (Artículo 29 fracción VIII de la Ley y 30 fracción III de su Reglamento)
- **13.3.-** La documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, a excepción de la señalada en los puntos 13.1 y 13.2.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Acreditación de la Personalidad Jurídica (punto 10.2 de esta convocatoria), debidamente requisitado y firmado autógrafamente. Anexo "E"
- Escrito en donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña y mediana, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación del 30 de junio de 2009.
- Presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, en donde se observe que cuenta con personal discapacitado en una proporción de 5%



cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea menor a 6 meses. (Opcional)

- Declaración de integridad, en la que "EL LICITANTE" manifieste que por sí mismo ó a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participante. Anexo "G"
- Presentar convenio para licitantes que participen conjuntamente, según se indica en el punto 10.3 (Opcional para el licitante). Anexo "F"

14 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (SOBRE CERRADO) PARA LICITANTES NACIONALES

Dentro del sobre estará integrada la propuesta, la cual consistirá en el original de los documentos que se señalan, siguiendo preferentemente el mismo orden que a continuación se indica.

14.1

DOCUMENTO No. 1 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de la convocatoria de licitación, incluyendo formatos, anexos, modelo de contrato y a los acuerdos y aclaraciones contenidas en el acta de la Junta de Aclaraciones y demás modificaciones a la convocatoria

14.2 DOCUMENTO No. 2 CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la CONVOCANTE en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- 1. Listado de equipo
- 2. Personal administrativo y técnico,
- 3. Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando,
- 4. Organigrama de la empresa,
- 5. Relación de los centros de servicio con que cuente en el Estado de Sonora.



14.3

DOCUMENTO No. 3 ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

El licitante deberá presentar una relación de pedidos y/o contratos con los que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con particulares, dicha información deberá contener:

- 1. Nombre de la Contratante
- 2. Dirección
- 3. Teléfono
- 4. Fecha de cumplimiento; o
- 5. Grado de avance
- 6. Fecha posible de terminación

14.4

DOCUMENTO No. 4 PROPUESTA TÉCNICA

En papel membretado, escrito a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas y modelo de los bienes o servicios que se cotizan. La propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello en la última hoja del documento.

Se aclara que en caso de que hubiera discrepancias entre la descripción en la oferta técnica y lo expresado en el catálogo será motivo de descalificación.

14.5

DOCUMENTO No. 5

INFORMACION Y LITERATURA DE LOS BIENES Y/O MUESTRAS

El licitante deberá presentar los folletos o manuales originales de cada uno de los bienes sus características físicas y técnicas, es decir indicar claramente cual es el artículo que oferta indicar su marca, modelo y nombre del fabricante, identificándolos cada uno de ellos con los bienes ofertados.

Estos anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación. Estas características deberán ajustarse a lo solicitado en el **Anexo "A".**

14.6

DOCUMENTO No.6 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (OPCIONAL PARA EL LICITANTE)

Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 30%, para lo cual se deberá observar

Anexo "H".



14.7

DOCUMENTO No. 7 OFERTA ECONOMICA

Este documento se presentará conforme al Anexo "B" de las presentes bases expedidas para tal fin por "LA CONVOCANTE", pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado. Se expresará con número y letra en moneda nacional sin incluir el IVA. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

14.8

DOCUMENTO No. 8 CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra sin incluir el IVA. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Anexo "C" de las presentes bases.

14.9

DOCUMENTO No.9

RELACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El licitante deberá entregar un documento en el que señale la relación de los documentos que integran la propuesta

Dicho documento servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

PARA LICITANTES EXTRANJEROS

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (SOBRE CERRADO)

Además de los requisitos solicitados en los documentos anteriores, las empresas extranjeras participantes en este proceso licitatorio, deberán entregar el siguiente documento adicional, el cual se describe a continuación:

Escrito que contenga manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

En el citado escrito el licitante señalara el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno en el país exportador, o de exportación a un país de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y en la misma moneda con la que participa en la presente licitación. Art. 25 del reglamento de la Ley en comento



15 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Presentación personal por escrito

La documentación complementaria, y el sobre conteniendo las propuestas técnica y económica, deberán ser presentados personalmente por escrito, en el acto, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados. Para tal efecto, se recomienda a los licitantes presentarse cuando menos 15 (quince) minutos antes de la hora indicada, en el entendido de que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones a la hora indicada, no se permitirá el ingreso de documento o licitante alguno.

No se aceptará ninguna proposición después de la fecha y hora indicadas. Asimismo "LA CONVOCANTE" no tomará en cuenta cualquier modificación o adición que formulen los licitantes a sus proposiciones, posteriores a la fecha y hora de presentación y apertura de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

No será motivo de descalificación que un participante se ausente del evento, siempre y cuando haya presentado su proposición.

Presentación por medios remotos de comunicación electrónica:

Los licitantes que elijan la presentación por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación complementaria, a más tardar, una hora antes de la hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Otras estipulaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

16 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, registrando a los asistentes.

El acto de Presentación y apertura de Propuestas se celebrara:

FECHA	HORA	LUGAR
18 de Junio de 2010	12:00 hrs	Sala de juntas de la Secretaria de la Contraloría General; Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora.



El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.

Todos los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto. Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, este se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán el Documento Numero 7 (OFERTA ECONOMICA), las que para estos efectos constarán documentalmente

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados de ésta y demás actas que se levanten de los eventos de la licitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio de la convocante a recoger dichas actas.

Nota: En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA o de la Secretaria d e la Contraloría General, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las causas que dieron origen a la interrupción y se restablezcan las condiciones normales.



Si no se recibe propuesta alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta.

17 EVALUACION TÉCNICA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, "LA CONVOCANTE" como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se realizará una evaluación detallada de las propuestas, que conste en el documento emitido por las áreas técnicas responsables de "LA CONVOCANTE" comunicando en su caso a los licitantes, las causas que motivaron el desechamiento de sus propuestas.

- I. Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificaran los siguientes aspectos:
 - Que su cotización esté integrada conforme a los datos requeridos.
 - Que cada documento contenga toda la información solicitada.
 - Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios, individualmente o conformando la propuesta total.
 - Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios.
 - Que exista congruencia entre los conceptos de la propuesta técnica y lo cotizado en la propuesta económica.
 - Que los folletos o manuales presentados, sean originales del fabricante y no presenten alteraciones o diferencias.
 - Que la oferta técnica no presente discrepancia con los folletos o manuales.
 - Que las muestras presentadas cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria.
 - Que en la propuesta sean considerados la totalidad de los conceptos solicitados.
- Que los precios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el cálculo del precio correspondiente.



- Que los materiales que se utilizarán sean acordes con el tipo de servicio que se contratará, en cantidad y calidad, y que los precios sean de mercado.
- Que los costos de los bienes, sean los del mercado.

Únicamente las propuestas que satisfagan los aspectos anteriores, se calificaran como solventes técnicas y económicamente y por lo tanto sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

18 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de algún documento requerido en la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- **b)** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- c) Presentar más de una proposición será motivo de desechamiento.
- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos
- e) O cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

19 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo al artículo 29 fracción XIII de la Ley en comento se establecerá los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, utilizándose preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.

La adjudicación será por partidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de que existiera un empate en el precio mas bajo, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.



20 FALLO

En junta pública el día señalado en la acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto anteriormente señalado, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. EL fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante
- La fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos y;
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día que se emita. Además al finalizar el acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero de avisos de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaria de la Contraloría General , ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora; por un término no menor a 5 días hábiles,

Los licitantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica se darán por notificados del fallo, a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP

21 LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

La Secretaria de la Contraloría General procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. Art. 38 LAASSP

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Vehículos, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley."

22 CONTRATO

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

"Acuse de Recepción" expedido por el SAT por internet, con el que compruebe que solicitó opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 32-D).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA.

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha, en la cual tenga conocimiento del fallo correspondiente; por lo anterior en la solicitud de opinión al SAT, además del correo electrónico del solicitante deberán incluir el siguiente correo electrónico **rmateriales@esonora.gob.mx**, con el fin de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" oportunamente; esto a efecto de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008 y al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008.

Tratándose de proposiciones conjuntas, el "Acuse de recepción" deberá presentarse por cada uno de los obligados en dicha proposición.

23 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmara en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de fallo

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el



contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

El atraso de la convocante en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrá ser transferido por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

24 GARANTÍA SOBRE ANTICIPO DEL CONTRATO

No se dará anticipo.

25 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula OCTAVA del modelo de contrato que forma parte de las bases de esta licitación, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, en todo caso las pólizas deberán ser expedidas por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor de (SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA). La fianza en cuestión deberá observar los términos indicados en la cláusula arriba citada del modelo de contrato.

La garantía para el cumplimiento del contrato deberá entregarla el Proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de "LA CONVOCANTE", sito en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel, Comonfort y Paseo del Rio Sonora, Colonia Villa De Seris; Hermosillo Sonora..

26 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño grave que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 15 días naturales.

En caso de que no sea necesaria la devolución de los bienes, pero estos fallen durante el periodo de garantía el proveedor se obliga a atenderlo en un plazo de 24 horas contadas a partir de su notificación, si el proveedor no responde en ese periodo la Convocante contratará los servicios de mantenimiento de un tercero y los costos correrán a cargo del proveedor, debiéndolo aceptar en su propuesta, mediante un escrito en papel membretado de la empresa.

27 CASOS EN QUE PODRAN OTORGARSE PRÓRROGA (Art. 45 fracción XV)



Por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobadas.

28 CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO (Art. 45 Fracción XVI):

- **28.1.** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- **28.2.** Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **28.3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- **28.4.** Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- **28.5.** En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.

29 FORMA DE PAGO

"LA CONVOCANTE" liquidará contra la presentación de las facturas el importe de los servicios contratados, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por la persona designada por la "CONTRATANTE". Dicho pago no deberá exceder de los **7 (siete)** días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

30 PENAS CONVENCIONALES (Art. 45 fracción XIX)

Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del proveedor a sus obligaciones contractuales, están estipuladas en la cláusula DECIMA TERCERA del Modelo de Contrato que forma parte de las presentes bases.

31 AJUSTE DE PRECIOS

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los precios que integran los precios pactados en el contrato, respecto de la porción en moneda nacional, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los precios de los bienes al momento de ocurrir dicha contingencia.

La revisión de los precios se realizará conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 57 de su Reglamento.

32 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la presente Ley así como los artículos aplicables de su Reglamento, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón C.P.. 01020 México, D.F., o en su caso a través del portal http://web.compranet.gob.mx

33 GASTOS EFECTUADOS POR LOS LICITANTES

En caso de que la Secretaria de la Contraloría General no firme el contrato por causas imputables a ella, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar por escrito una solicitud para que le sean cubiertos los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación. Se limitará según corresponda, a



los conceptos debidamente comprobados que se señalan en el artículo 65 del Reglamento de la Ley citada.

34 CONTROVERSIAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esa Ley o de los contratos celebrados con base en ella, se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en los tratados en los que México sea parte.

La Convocante o los proveedores podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos que tengan celebrados, para tal efecto, se sujetara a lo preceptuado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos aplicables del Reglamento de la Ley citada.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DELA CONTRALORIA GENERAL

LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN